



"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.I.2.3/53168/2025
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de octubre de 2025.

Comercializadora Ryzhen JR, S. A. de C.V.
CRJ200506IH4
Nuño del Mercado Número 403, Centro,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Código Postal 68000

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A, Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización del depósito bancario del contrato número 912312378, por la cantidad de \$11,676.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dicha cuenta, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número, SF/SI/DAIF-I-1-M-0227/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, misma que le fue notificada por estrados el día 27 de febrero de 2025, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 53168, por un monto histórico total de \$19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 06 DE FEBRERO DE 2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,700.00
TOTAL	\$19,700.00



**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"**

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/53168/2025
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que al día 24 de septiembre de 2025 el crédito se encontraba firme y exigible, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/4045/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 24 de septiembre de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, la inmovilización del depósito bancario del contrato número 912312378, por la cantidad de \$11,676.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). crédito que a la fecha de la solicitud de inmovilización asciende a la cantidad de \$21,060.00 (Veintiún Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 27 de febrero de 2025, el plazo de 30 días feneció el día 11 de abril de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 14 de abril de 2025 y hasta el día 22 de septiembre de 2025, fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, como se detalla a continuación:



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"**

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
PE12/104D/S.1.2.3/53168/2025
EXPEDIENTE:
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Concepto	Importe Determinado al 06/febrero/2025	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 22/septiembre/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,700.00	14/abril/2025 al 22/septiembre/2025	140.867	139.161	1.0122	\$240.34	\$19,940.34
TOTAL	\$19,700.00					\$240.34	\$19,940.34

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
ago-25	140.867	10 de septiembre de 2025
mar-25	139.161	10 de abril de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-M-0227/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización fue la cantidad de \$19,940.34 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 34/100 M. N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$398.81 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 81/100 M. N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23421



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
EXPEDIENTE: PE12/104D/S.1.2.3/53168/2025
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuesto Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
28 de abril de 2025	Requerimiento de Pago y Embargo notificado vía estrados	\$19,700.00	2%	\$394.00	\$560.00
22 de septiembre de 2025	Embargo cuentas Bancarias Art. 156 Bis	\$19,940.34	2%	398.81	560.00
Total Gastos de Ejecución					\$1,120.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 06/02/2025	Actualización al 22/09/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo Determinado al 22/09/2025
MULTAS IMPUESTAS POR LAS ENT. FED. POR ACTOS DE AUDITORIA	\$19,700.00	\$240.34	\$1,120.00	\$21,060.34
TOTAL				\$21,060.34
<u>TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFE:</u>				<u>\$21,060.00</u>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 53168 es por la cantidad de \$21,060.00 (VEINTIÚN MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), monto actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca"**

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
PE12/104D/S.1.2.3/53168/2025
EXPEDIENTE:
OFICIO NÚM.: SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
ASUNTO: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

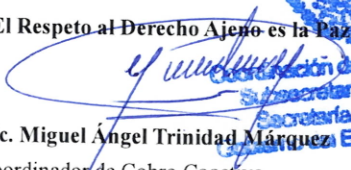
Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2025 y recibido el 09 de octubre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó el contrato número 912312378, con un saldo de \$11,750.44 (ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M. N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"


Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez
Coordinador de Cobro Coactivo

C.c.p. Expediente

PLC/jcr

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23421



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA PYZHEN JR, S.A. DE C.V. --
R.F.C.: CAJ2005061H4 --
Domicilio Fiscal o Convencional: NUNJO DEL MERCADO NUMERO 403, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CODIGO POSTAL 68000 --
Referencia: -----

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SFI/SI/DIR/CCC-5/2600/2025 --
Fecha de emisión: 22 DE OCTUBRE DE 2025 --
Autoridad emisora: COORDINADOR DE COBRO COACTIVO --
Crédito(s) número(s): 53168 --

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ --,
Oaxaca; siendo las Dieciséis -- horas con CERO -- minutos del día
VEINTIDOS -- de OCTUBRE -- de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. MIRIAM IRAN TORRES MORALES --, adscrito (a) a LA
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE OXACION AL CONTRIBUYENTE.
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAO-009 --
de fecha DOS -- de ENERO -- de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
CALLE: NUNJO DEL MERCADO NUMERO 403, CENTRO, OAXACA DE JUAREZ
OAXACA, CODIGO POSTAL 68000 --
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SFI/SI/DIR/CCC-5/2600/2025 --
de fecha 22 -- de OCTUBRE -- de 2025, emitido por el (la)

11
+ O TESTADO CARECE DE VALOR, CONSTE:



LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ ----- en su carácter de
COORDINADOR DE CORPO COACTIVO ----- de la
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ----- de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
INMUEBLE DE DOS NIVELES, FACHADA COLOR PASTO TETA CON ---
DOS PUERTAS METÁLICAS COLOR NEGRO CON PROTECCIÓN DE
HERIERIA NEGRO, EN 200 NIVEL DOS VENTANALES GRANDES
DE COLOR NEGRO. -----

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de J.P. GARCIA -----

----- y AV. PERIFÉRICO -----
Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO
CORRECTO ANTES MENCIONADO UBICADO EN EDIFICIO CON
CALLE J.P. GARCIA, DONDE SE ENCUENTRA UN LOCAL COMERCIAL
DONDE VENDEN PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PROCEDI A TALAR LA
PUERTA DONDE FUI AGREDIDA POR LAS DOS PERSONAS DEL SEXO
FEMENINO, A QUIENES LES PREGUNTE POR LA RAZÓN SOCIAL
"COMERCIALIZADORA RYZHEN JR." A LO QUE ME RESPONDIERON
UNA DE LAS PERSONAS QUE DITO ES LA DUEÑA DEL INMUE-
BLE QUE LA RAZÓN SOCIAL QUE DITO TIENE MAS DE 7 AÑOS
QUE FUE FUNDADA PERO NO SABE A DONDE SE FUERON
O QUE DOMICILIO TIENE AHORA, MOTIVO POR EL CUAL NO
ME FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, ES TODO
LO QUE TENGO QUE HACER CONSTAR. -----

11/10 TESTADO GABRIEL DE VALDEZ, COMISARIO



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIECISEIS -- horas con CUARENTA -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

MIRIAM IRAN TORRES MORALET.

NOMBRE Y FIRMA

"NO TESTADO CARECE DE VALOR. CONSTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Comercializadora Ryzhen JR S.A de C.V.

R.F.C.: CRJ200506JH4

Domicilio Fiscal o Convencional: Niño del mercado Número 403, centro Oaxaca de Juárez

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SIBIR/CCC-5/2600/2025

Fecha de emisión: Veintidos de octubre de 2025

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 53168

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez

Oaxaca; siendo las quince horas con diez minutos del día veintidos de octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. María López López, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-012 de fecha dos de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Niño del mercado Número 403, centro Oaxaca de Juárez

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SIBIR/CCC-5/2600/2025 de fecha veintidos de octubre de 2025, emitido por el (la)

"lo testado corre de validez CASTE"



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de
coordinador de Cebro Coahuila de la
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de dos niveles. Fachada color rojo teja, con
puertas de metal color negro con protección de
hierro color negro.

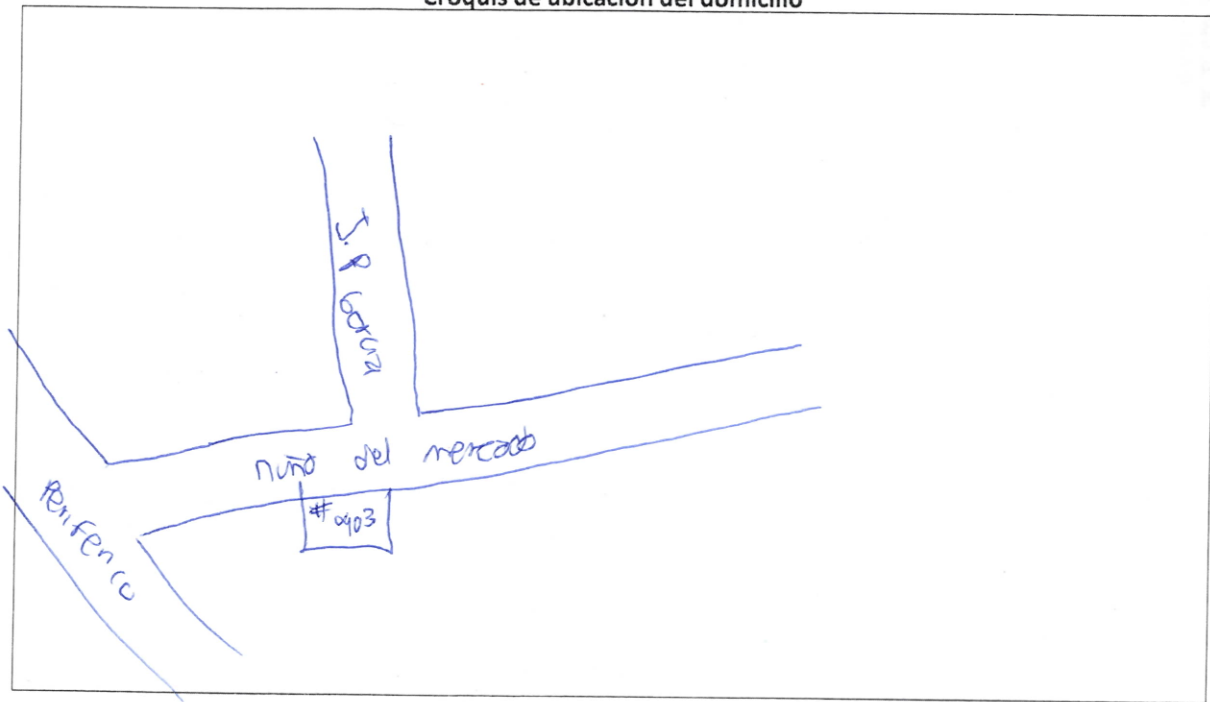
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Periferico y J. P. Garcia

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el inmueble
ubicado en la calle Avila del Mercado con número 403
en este inmueble se encuentra un negocio de productos de
limpieza y en el interior encuentro a dos personas del
sexo femenino y a quienes le pregunto por el contribuyente
"Comercializadora Ryzhen JR SIA de C.V. y una de
estas personas del sexo femenino tez clara complexion
delgada con aproximadamente sesenta años quien dice ser
la dueña del local comercial y del inmueble me responde
y dice que esta razón social tiene más de siete
años que rentó el inmueble pero que se cambiaron
y desconoce para donde se fueron. Al recibir esta
respuesta me retiro del lugar. Por tal motivo no fue
posible llevar a cabo esta diligencia. CONSTE

"Lo testado corre de validez CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince -- horas con treinta -- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**


Mariela López López
NOMBRE Y FIRMA

"Lo festado correce de validez CONSTE" 



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Comercializadora Ryzhen SA, S.A. de C.V.
R.F.C.:	CR12005061H4
Domicilio Fiscal o Convencional:	Nuño del Mercado Número 403, Centro Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025
Fecha de emisión:	22 de Octubre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	de registro: 53168

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En	Oaxaca de Juárez					
Oaxaca; siendo las	Trece	horas con	Cero	minutos	del	día
	Veinticuatro	de	Octubre	de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C.	Melgarejo Cortes Valeriano	, adscrito (a) a la
	Coordinación de Centros Integrales de atención al Contribuyente.					
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número						
CCIAC-006-						
de fecha						
dos						
de						
enero						
de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,						
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de						
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le						
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,						
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado						
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca						
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción						
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del						
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,						
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.						
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en						
Calle Nuño del Mercado Número 403 Centro, Oaxaca de						
Juárez, Oaxaca C.P. 68000						
a efecto de notificarle el documento u oficio número:						
SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025						
de fecha						
22						
de						
Octubre						
de 2025, emitido por el (la)						

"lo testado Carece de validez. CONSTE"



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez - en su carácter de
Coordinador de Libro Coactivo - de la
Subsecretaría de Ingresos - de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Inmueble de dos niveles, fachada color rojo faja, con
dos puertas metálicas color negro con protección de
herrera negro, en 2do nivel dos ventanas grandes
de color negro

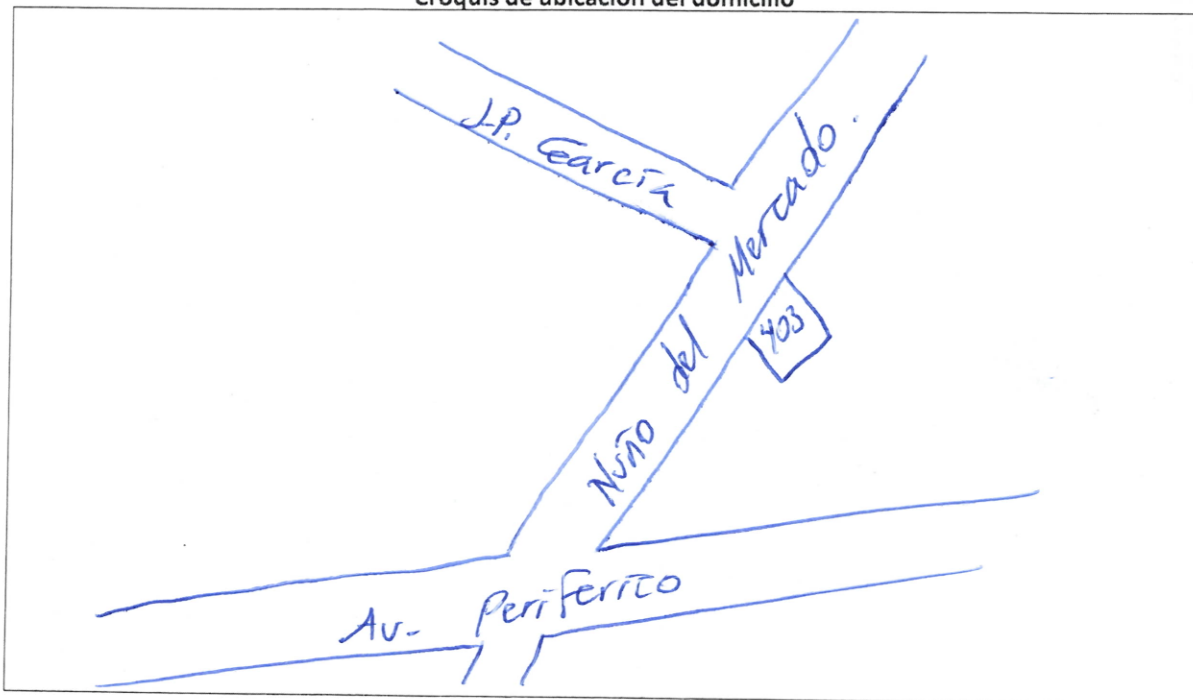
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de J.P. García y Av. Periférico

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el
inmueble con número exterior 403, ubicado esquina
con calle J.P. García, donde se encuentra un
local comercial donde venden productos de
limpieza, al tocar su puerta me atienden dos
personas del sexo femenino, una de aproximadamente
40 años y otra de 60 años, a quienes les
pregunto por la razón social, "Comercializadora
Rychen IR, S.A. de C.V." respondiendo la persona
de aproximadamente 60 años de tez clara, complexión
delgada, dice ser la dueña del inmueble y
que esta razón social tiene más de 7 años
que le rento un local, pero desde entonces
se cambiaron de domicilio y no sabe más de
ellos, desconoce su paradero, motivo por el
cual ya no se encuentra "Comercializadora Rychen
IR, S.A. de C.V. en este domicilio." CONSTE

"lo testado carece de Validez. CONSTE"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Melgorades Cortes Valerrano
NOMBRE Y FIRMA

"lo testado Carece de Validez. consta"



Acuerdo número: **A-084/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Comercializadora Ryzhen JR, S.A. de C.V.**

RFC (o) REC: **CRJ200506IH4**

Domicilio: **Nuño del Mercado Número 403, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Postal 68000**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **53168**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025**

Fecha del documento: **22 de octubre de 2025.**

Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Comercializadora Ryzhen JR, S.A. de C.V.** con domicilio en **Nuño del Mercado Número 403, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca Postal 68000** y toda vez que como lo señala el **C. Melquiades Cortés Valeriano** en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número **CCIAC-006** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veinticuatro de octubre de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el inmueble con número exterior 403, ubicado esquina con calle J. P. García donde se encuentra un local comercial donde venden productos de limpieza, al tocar su puerta Me atienden dos personas del sexo femenino, una aproximadamente de 40 años y otra de 60 años a quienes les pregunto por la razón social, "Comercializadora Ryzhen JR S.A de C.V.", respondiendo la persona de aproximadamente 60 años de tez clara, complexión delgada, dice ser la dueña del inmueble y que está razón social tiene mas de 7 años que le rento un local pero desde entonces se cambiaron de domicilio y no sabe mas de ellos, desconoce su paradero, Motivo por el cual ya no se encuentra "Comercializadora Ryzhen JR, S.A. de C.V en este domicilio. "CONSTE"**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A-084_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025** de fecha **22 de octubre de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **09 de diciembre de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-211**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025**, de fecha **22 de octubre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Comercializadora Ryzhen JR, S.A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-084/2025**. Conste -----

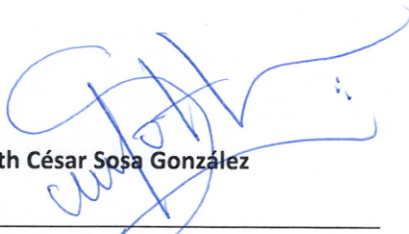
C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 08 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/2600/2025**, de fecha **22 de octubre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Comercializadora Ryzhen JR, S.A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-084/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**